

señanzas, tanto en las Secciones encargadas de aquéllas, como en los Centros de Formación periféricos.

Artículo diez.—Las actividades de la Escuela serán llevadas a cabo por las Unidades que se determinen en las normas de desarrollo, y con el fin de que aquéllas puedan alcanzar a todo el ámbito nacional, dado el gran número de funcionarios a que afectarán, se constituirán Delegaciones de la Escuela con la denominación de Centros de Formación Periféricos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Bilbao, Valladolid, Oviedo, Santiago, Granada, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, bajo la dirección de un Coordinador, con la misión esencial de desarrollar las actividades que en el campo de la enseñanza se le encomienden, proponiendo a la Dirección de la Escuela los acuerdos, enseñanzas o actuaciones del Centro periférico que, a nivel regional, se estimen convenientes, sin perjuicio de realizar también tareas de investigación y la constitución de fondos documentales básicos.

El coordinador de cada Centro periférico será designado por el Director general de Correos y Telecomunicaciones, entre el personal que ejerza funciones docentes en el propio Centro, de acuerdo con el procedimiento que para ello se determine.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones queda autorizado para variar la situación de estos Centros, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo once.—Asimismo, para el cumplimiento de sus fines, la Escuela Oficial de Comunicaciones contará con personal en funciones docentes y en funciones docentes auxiliares, que habrá de pertenecer a los Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, fijándose reglamentariamente las condiciones exigibles para su selección.

Artículo doce.—La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones podrá contratar personal docente en régimen de derecho administrativo, de acuerdo con la normativa vigente y dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para desarrollar cursos o actividades determinadas.

Previamente a la contratación la Escuela Oficial de Comunicaciones constituirá una Comisión de personal docente que, presidida por el Director de la misma, valorará los méritos alegados por los candidatos, elevando los antecedentes a la Junta de

Gobierno de la Escuela, quien propondrá a la autoridad competente la contratación del candidato o candidatos que considere más idóneos.

DISPOSICION TRANSITORIA

El personal docente adscrito en la actualidad a la Escuela Oficial de Telecomunicación y al Instituto de Estudios Postales, con nombramiento al amparo de las disposiciones vigentes, continuará encargado en la Escuela Oficial de Comunicaciones de las disciplinas que tengan encomendadas o de las más similares, de conformidad con la titulación y reestructuración que se acuerde.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo del presente Real Decreto.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los artículos ciento setenta y ciento setenta y uno de la Ordenanza Postal, aprobada por Decreto de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta; el Decreto ochocientos setenta y tres/mil novecientos sesenta y uno, por el que se reorganiza la Escuela Oficial de Telecomunicación; la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, aprobando el Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de ocho de enero y diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por las que se estructura y se aprueba el Reglamento del Instituto de Estudios Postales, respectivamente, y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27376

RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a don Manuel García Nart, Médico Forense, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo, para la Forensia del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, vacante por traslado de don Juan Martínez de Andrés.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, vacante por traslado de don Juan Martínez de Andrés, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y 28 y 27 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968,

Esta Secretaría Técnica acuerda:

Primero.—Nombrar para el desempeño de la referida plaza a don Manuel García Nart, Médico Forense con destino en la actualidad en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo, por ser el concursante que, reuniendo los requisitos legales, ostenta derecho preferente para servir.

Segundo.—Excluir del concurso por no reunir las condiciones a que se refiere la convocatoria, a don Dalmacio Sánchez Brezmes, que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

27377

REAL DECRETO 2751/1981, de 20 de noviembre, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio VIII, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Angel Guerras Gallego.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio número ocho, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Angel Guerras Gallego, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

27378

ORDEN de 13 de noviembre de 1981 por la que se dispone el cese de don Salvador Estandisao Colmenar Valdés en el cargo de Jefe del Gabinete de Estudios en la Dirección General de Tributos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer el cese de don Salvador Estanislao Colmenar Valdés, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, con número de Registro de Personal A27HA708, en el cargo de Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Tributos, con categoría orgánica de Subdirección General, puesto que desempeñaba en comisión de servicios, continuando con su destino en propiedad en la Delegación de Hacienda de Madrid; agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Tributos, la Inspección Central, la Delegación de Hacienda de Madrid, el interesado y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

27379 *ORDEN de 13 de noviembre de 1981 por la que se nombra a don Miguel Cruz Amorós Jefe del Gabinete de Estudios en la Dirección General de Tributos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el artículo 11 del Real Decreto 1678/1979, de 6 de junio, por el que se reorganizó la Dirección General de Tributos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar, en comisión de servicios, a don Miguel Cruz Amorós, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, con número de Registro de Personal A27HA743, Jefe del Gabinete de Estudios de dicho Centro, con categoría orgánica de Subdirección General, continuando con su destino en propiedad en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Tributos, la Inspección Central, la Delegación de Hacienda de Madrid, el interesado y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27380 *ORDEN de 10 de septiembre de 1981 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, a don Arturo Sáez Baz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) para cubrir la cátedra del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid;

Resultando que por Orden de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) fue convocada a oposición la cátedra mencionada anteriormente, dando comienzo la oposición con la constitución del Tribunal el día 11 de marzo del corriente año;

Resultando que el Tribunal, en votación efectuada el día 18 de mayo pasado, propone por mayoría de tres votos, para ocupar la cátedra de que se trata al opositor don Arturo Sáez Baz;

Resultando que el opositor don Pío Alfonso Pita Carpenter, presentó reclamación en 2 de junio pasado, manifestando la existencia de contradicciones en el planteamiento del quinto ejercicio formulado por el Tribunal y solicita que se retrotraiga el expediente de la oposición a dicho momento, para la práctica de un nuevo quinto ejercicio, dejando sin efecto mientras tanto la propuesta efectuada por el Tribunal a favor del opositor don Arturo Sáez Baz;

Vistos los artículos del Reglamento de oposición a cátedras de Universidad, de 25 de junio de 1931, conforme al cual se han celebrado los ejercicios;

Considerando que remitida dicha reclamación a informe del Tribunal, el Presidente del mismo, con fecha 16 de julio, una vez oídos los demás miembros del Tribunal manifiesta que carecen de fundamento las alegaciones formuladas por el señor Pita Carpenter y que debe rechazarse la solicitud formulada por el interesado de anulación del quinto ejercicio;

Considerando que por otra parte, que según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 25 de julio de 1931, los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a las disposiciones de este Reglamento, pero no será admitida protesta alguna si no se presenta por escrito en instancia dirigida al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que lo motiva;

Considerando que se han cumplidos los trámites y preceptos del Reglamento de oposiciones antes citado y que el opositor votado ha presentado su documentación dentro del plazo que señala el número séptimo de la Orden de 30 de septiembre de 1967,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación formulada por don Pío Alfonso Pita Carpenter, dando por válida la realización del quinto ejercicio y, por tanto, la propuesta realizada por el Tribunal.

Segundo.—Aprobar el expediente de la mencionada oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático del grupo XVII, «Dasometría y Ordenación» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid a don Arturo Sáez Baz, nacido el día 24 de mayo de 1928, número de Registro de Personal A02EC679, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27381 *ORDEN de 16 de septiembre de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga a don Juan Manuel de la Cruz Fernández.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 10 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha resuelto nombrar Catedrático de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga al Profesor agregado (A42EC1211) de «Filología inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga don Juan Manuel de la Cruz Fernández (nacido el 17 de julio de 1940), número de Registro de Personal A01EC2305, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27382 *ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se nombra a don Jaime Requeijo González Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jaime Requeijo González, número de Registro de Personal A42EC1917, nacido el 6 de marzo de 1934, Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre